



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°036.-

CASTRO, 11 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Playa Quento; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Rosa Torres Sánchez, Presidenta del Comité Adelanto Playa Quento, para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 16 de Enero de 2016, en el recinto costumbrista ubicado en el sector de Quento.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 16.01.2016: De 08:00 a 21:00 horas.-
- b) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaria Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE